

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/07 HORA: 10:41:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: t18PJOFdti

OPERACION: AC19035213 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE: SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.

N.I.T.: 800199453-1 DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00611425 DEL 26 DE AGOSTO DE 1994

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019 ACTIVO TOTAL : 12,880,908,000

TAMAÑO EMPRESA: MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRANSVERSAL 6 NO. 27 - 10 OFICINA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/07 HORA: 10:41:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: t18PJOFdti

OPERACION: AC19035213 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

601 EDIFICIO ANTARES

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@solucionesinmediatas.com.co DIRECCION COMERCIAL : TRANSVERSAL 6 NO. 27 - 10 OFICINA 601 EDIFICIO ANTARES

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: gerencia@solucionesinmediatas.com.co

CERTIFICA:

Agencias: Cota (1).

CERTIFICA:

Constitución: Escritura Pública No.1.790 Notaría 13 de Medellín del 17 de junio de 1.993, inscrita el 26 de agosto de 1.994, bajo el No. 460.336 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SOLUCIONES INMEDIATAS LTDA.

CERTIFICA:

Que por E.P. No.2.106 del 8 de julio de 1.994 Notaría 13 de Medellín, inscrita el 26 de agosto de 1.994, bajo el No.460.338 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de: Medellín, a la de: Santa Fe de Bogotá.

CERTIFICA:

Que por E.P. No.1.932 Notaría Única de Marinilla del 30 de diciembre de 1.994, inscrita el 24 de abril de 1.995, bajo el No.489545 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada en anónima, bajo el nombre: SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO. FECHA NOTARIA FECHA Y NO. INSCRIPCION 2.106 8---VI-1.994 13-MEDELLIN 26-VIII-1.994-NO.460.338 1.932 30- XII-1.994 UNICA MARINILLA 24- IV-1.995 NO.489.545

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/07 HORA: 10:41:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: t18PJOFdti

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Reformas:

Documento No. Fecha Origen Fecha No. Insc.

0003234 2004/08/04 Notaría 6 2004/08/13 00947844

1999 2010/07/15 Notaría 4 2010/07/29 01401869

4173 2011/12/27 Notaría 13 2011/12/29 01540684

1943 2012/07/19 Notaría 13 2012/07/25 01653266

2122 2014/08/28 Notaría 33 2014/09/11 01867429

1075 2016/04/11 Notaría 6 2016/06/01 02108913

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 31 de diciembre de 2050.

CERTIFICA:

Objeto Social: La empresa que constituye el objeto sociedatario en contratar la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto a estas el carácter de empleador. Desarrollo del objeto: Para la realización del objeto, la compañía podrá: A) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesario para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. B) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. C) Concurrir a la constitución de otras empresas *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/07 HORA: 10:41:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: t18PJOFdti

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades, D) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. E) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que quarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. La sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas las suyas propias, salvo que de ello se derive, un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la asamblea general con el voto favorable del ciento (100%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7820 (ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$70,000,000.00

No. de acciones : 70,000.00 Valor nominal : \$1,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/07 HORA: 10:41:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: t18PJOFdti

OPERACION: AC19035213 PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** Capital Suscrito **

valor : \$36,980,000.00

No. de acciones : 36,980.00 Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$36,980,000.00

No. de acciones : 36,980.00 Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 54 de Asamblea de Accionistas del 8 de febrero de 2016, inscrita el 10 de mayo de 2016 bajo el número 02101922 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

PRIMER RENGLON

ESCOBAR BERMUDEZ JUAN CARLOS C.C. 00000079960564

Que por Acta no. 0000031 de Asamblea de Accionistas del 20 de diciembre de 2006, inscrita el 15 de agosto de 2007 bajo el número 01151173 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

SEGUNDO RENGLON

LOPEZ YERMANOS DARIO C.C. 00000016739902

Que por Acta no. 061 de Asamblea de Accionistas del 10 de agosto de 2018, inscrita el 23 de agosto de 2018 bajo el número 02368942 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

TERCER RENGLON

MARTINEZ FERNANDEZ ISABEL CRISTINA C.C. 000000066905853

*** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/07 HORA: 10:41:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: t18PJOFdti

OPERACION: AC19035213 PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 54 de Asamblea de Accionistas del 8 de febrero de 2016, inscrita el 10 de mayo de 2016 bajo el número 02101922 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

PRIMER RENGLON

CAVIEDES OCAMPO MARITZA

C.C. 000001107059005

Que por Acta no. 057 de Asamblea de Accionistas del 5 de agosto de 2016, inscrita el 13 de octubre de 2016 bajo el número 02148922 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

SEGUNDO RENGLON

OLARTE PINILLA ELIZABETH

C.C. 000000051769887

TERCER RENGLON

GARCES VALENCIA ANA CECILIA

C.C. 000000049741325

CERTIFICA:

Representación Legal: La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, el gerente tendrá un suplente parágrafo. Representante legal de propósito especial además la sociedad representante legal especial para atender diligencias y gestiones ante autoridades judiciales y administrativas.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 038 de Junta Directiva del 23 de diciembre de 2016, inscrita el 26 de enero de 2017 bajo el número 02179768 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

GERENTE

VALENCIA BERNAL GERMAN FELIPE

C.C. 000000079756755



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/07 HORA: 10:41:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: t18PJOFdti

OPERACION: AC19035213 PAGINA: 7 ***********

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Que por Acta no. 037 de Junta Directiva del 9 de agosto de 2016, inscrita el 13 de octubre de 2016 bajo el número 02148919 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

> Nombre Identificación

SUPLENTE DEL GERENTE

OLARTE PINILLA ELIZABETH

C.C. 000000051769887

Que por Acta no. 033 de Junta Directiva del 6 de marzo de 2013, inscrita el 2 de abril de 2013 bajo el número 01718598 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

> Nombre Identificación

REPRESENTANTE LEGAL DE PROPOSITO ESPECIAL

SANCHEZ DIAZ NADIA CATALINA

C.C. 000001024460860

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas administrativas como tal tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las ordenes e instrucciones la junta directiva. Además de las funciones generales ante indicadas, corresponde al gerente: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general de la junta directiva. B) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia así como a los demás que le corresponda nombrar remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos puede hacerle la junta directiva. C) Citar a la junta directiva cuando lo considere necesario conveniente mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales someter a consideración los balances de prueba los demás estados financieros destinados a la administración



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/07 HORA: 10:41:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: t18PJOFdti

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

suministrarles los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. D) Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea. E. Las demás que la confieren estos estatutos o la ley. Poderes: Como representante legal de la sociedad en proceso y fuera de proceso el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos o en cuanto se trata de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la junta directiva o por la asamblea de accionistas todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para realización de los fines que persique la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Elgerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y complementar los negocios sociales, promover o acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. Debe solicitar autorización de la junta directiva para las siguientes operaciones: 1) Adquirir, hipotecar y en cualquier forma gravar o limitar el dominio de bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía. 2) Constituir prenda sobre los bienes sociales o darlos en anticresis, hacer inversiones en bienes de capital o efectuar reparaciones o mejoras de los mismos, cuando unas u otras impliquen, en cada caso, costos o desembolsos en cuantía superior a quinientos (500) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. 3) Tomar dinero en mutuo en cuantía superior a quinientos



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/07 HORA: 10:41:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: t18PJOFdti

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Salarios mínimos legales mensuales vigentes v celebrar contratos, sea cual fuere su naturaleza cuya cuantía exceda de la indicada suma. Facultades del representante legal de propósito este representante legal de propósito especial tendrá única y exclusivamente facultades, de atender citaciones, diligencias, gestiones y toda clase de actuaciones ante autoridades judiciales y administrativas que exija la representación legal de la sociedad. Administrativas que exija la representación legal de la sociedad. Este representante legal de propósito especial es representante legal de la sociedad ante autoridades judiciales y administrativas con, entre las siquientes facultades pero sin limitarse a éstas, notificarse en nombre de la sociedad, conciliar, absolver directamente o por medio de apoderado especial toda clase de interrogatorios y rendir testimonios que se decreten por autoridades judiciales y administrativas У tendrá todas las facultades necesarias para representar a la sociedad en tales circunstancias, de manera que la sociedad no quede sin representación ante autoridades judiciales y administrativas, con facultades para designar apoderados judiciales en caso que la actuación requiera de la intervención de abogado. Las facultades del éste representante legal de propósito especial, en el desempeño de sus funciones, estarán limitadas a una cuantía dé hasta Salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para actuaciones que superen dicho monto, requerirá autorización de la junta directiva. Sin embargo, el gerente o su suplente, también están facultados para efectuar éstas gestiones, que no son exclusiva de éste representante legal de propósito especial aunque si, sus únicas funciones.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 0000011 de Asamblea de Accionistas del 17 de *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/07 HORA: 10:41:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: t18PJOFdti

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

septiembre de 1998, inscrita el 24 de noviembre de 1998 bajo el número 00657800 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL

AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S. N.I.T. 000008050040238 Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 10 de abril de 2019, inscrita el 8 de mayo de 2019 bajo el número 02463136 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

PINEDA PINEDA FRANCY

C.C. 000000052748477

Que por Documento Privado no. 0000000 de Revisor Fiscal del 8 de septiembre de 2008, inscrita el 25 de septiembre de 2008 bajo el número 01244985 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL SUPLENTE PERSONA NATURAL.

CASTRO HINCAPIE WILLIAM ROBI

C.C. 000000079573808

CERTIFICA:

Que por Documento Privado de Representante Legal del 7 de abril de 2008, inscrito el 10 de julio de 2008 bajo el número 01227210 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- ZULMA INVESTIMENT AND TRADING, INC

Domicilio: (Fuera Del País)

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

** Aclaración Situación de Control **

Que por Acta No. 051 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de junio de 2015, inscrito el 11 de junio de 2015, bajo el No. 01947405 del libro IX, se aclara la situación de control inscrita bajo el número 01227210 *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/07 HORA: 10:41:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: t18PJOFdti

OPERACION: AC19035213 PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz cambió su nombre de ZULMA INVESTIMENT AND TRADING, INC, por el de ZULMA INVERSIONES Y NEGOCIO S.A.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : SOLUCIONES INMEDIATAS SA

MATRICULA NO: 00639777 DE 31 DE MARZO DE 1995

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

DIRECCION: TRANSVERSAL 6 NO 27 10 PISO 4 EDIFICIO ANTARES

TELEFONO : 7420077

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL: gerencia@solucionesinmediatas.com.co

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : SOLIUCIONES INMEDIATAS DE LA SABANA

MATRICULA: 02134767

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

DIRECCION : KM 4 SECTOR SIBERIA CENTRO EMP SAN ISIDRO MODULO 3PISO 2

TENJO

TELEFONO : 8966616

DOMICILIO: TENJO (CUNDINAMARCA)

EMAIL: qvalencia@solucionesinmediatas.com.co

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/07 HORA: 10:41:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: t18PJOFdti

OPERACION: AC19035213 PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

- ** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
- ** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 0



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/11/07 HORA: 10:41:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: t18PJOFdti

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

